

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 2018

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos, del día 4 de mayo de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión excusando su ausencia el Sr. Diputado D. Ildefonso Sanz Velázquez.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de abril de 2018, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2207, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2018, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA EN EL VICEPRESIDENTE 1º, POR AUSENCIA DE SU TITULAR.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2207 del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.**- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. JOSÉ M.ª MARTÍNEZ GONZÁLEZ, del 14 al 23 de abril de 2018, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2359, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2018, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN RELACIÓN CON EL ENCLAVE DE TREVIÑO.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 2359 del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- El 24 de Abril de 2017, la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos, suscribieron un Acuerdo Marco de Colaboración en relación con el Enclave de Treviño con el objetivo de acordar y ordenar de forma sistemática las relaciones de colaboración precisas para conseguir mejores condiciones en la prestación de servicios a la población del Enclave de Treviño y los municipios limítrofes entre ambas instituciones, actuando siempre en el ámbito competencial correspondiente y asumido por las partes.

La Clausula Cuarta del Acuerdo Marco, establece que se creará una Comisión Técnica de Seguimiento con las funciones de ejecutar los cometidos previstos en su clausulado, compuesta por tres representantes de cada una de las partes.

Asimismo se establece en cada uno de los Convenios de Colaboración específicos firmados con fecha 3 de Abril de 2018, la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento, compuesta por los miembros que compongan la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo-Marco más un miembro añadido por cada una de las Partes con acreditada experiencia en la concreta materia objeto del Convenio.

Por todo lo cual, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, D. César Rico Ruiz, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.b) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

Primero.- Nombrar, como representantes de la Diputación Provincial de Burgos en la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo Marco suscrito con la Diputación Foral de Álava en relación con el Enclave de Treviño, a:

TITULAR

- D. BORJA SUÁREZ PEDROSA, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular.

SUPLENTE

- D. JOSE MARIA MARTINEZ GONZALEZ, Vicepresidente 1º de la Corporación.

TITULARES

- D. JOSÉ LUIS M^a. GONZALEZ DE MIGUEL, Secretario General de la Diputación.
- D^a. MARIA PILAR GONZALEZ JUEZ, Jefe de Sección de Secretaría General.

SUPLENTE

- D. JAVIER SAMPEDRO TEJERO, Jefe del Servicio de Planes y Cooperación Provinciales.

Segundo.- Nombrar, en representación de esta Entidad, como miembros de la Comisión Técnica de Seguimiento de los Convenios de Colaboración específicos suscritos el día 3 de Abril de 2018, en desarrollo del Acuerdo-Marco a:

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes artísticos, calificados o protegidos con sistemas de protección cultural.

TITULAR

- D. JOSE MARIA SAIZ QUINTANA, Jefe de la Sección de la Unidad de Cultura.

SUPLENTE

- D^a. MERCEDES HERNANDO SERRANO, Técnico de la Unidad de Cultura.

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de promoción de actividades culturales, educativas y aprendizaje y normalización del euskera.

TITULAR

- D. JOSE MARIA SAIZ QUINTANA, Jefe de la Sección de la Unidad de Cultura.

SUPLENTE

- D^a. MERCEDES HERNANDO SERRANO, Técnico de la Unidad de Cultura.

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo Marco sobre el enclave de Treviño en materia de políticas públicas en materia de juventud.

TITULAR

- D. MARCOS MORAL CANO, Director del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud.

SUPLENTE

- D^a. SONIA MARTINEZ BARRIO, Técnico Jurídico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de integración y atención social a personas mayores, personas con discapacidad y dependientes.

TITULAR

- D. EMMA MAESTU RUIZ, Directora del Área de Bienestar Social.

SUPLENTE

- D^a. ELENA ELVIRA POSTEGUILLO, Responsable del programa de Ayuda a Domicilio y Mayores.

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo de Acuerdo-Marco sobre el enclave de Treviño en materia de “Protocolos y coordinación en la lucha contra la violencia de género. Políticas públicas en materia de igualdad”.

TITULAR

- D^a. EMMA MAESTU RUIZ, Directora del Área de Bienestar Social.

SUPLENTE

- D^a. ELENA ELVIRA POSTEGUILLO, Responsable del programa de Ayuda a Domicilio y Mayores.

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el enclave de Treviño en materia de proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de elementos menores de equipamiento e infraestructuras promovidos por los Ayuntamientos.

TITULAR

- D. SANTIAGO MONASTERIO PEREZ, Jefe del Servicio de Vías y Obras.

SUPLENTE

- D. MANUEL GUTIERREZ PEÑA, Adjunto del Servicio de Vías y Obras.

- ❖ En el Convenio de colaboración en desarrollo del Acuerdo-Marco sobre el enclave de Treviño en materia de protección civil y atención de emergencias, en particular en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento

TITULAR

- D. JESUS MANUEL GONZALEZ JUEZ, Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil.

SUPLENTE

- D. JAVIER TORRES MORENO, Encargado de Infraestructuras y Equipamiento.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Diputación Foral de Álava, al Pleno de la Corporación y a los interesados a los efectos oportunos.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Diputación Foral de Álava en desarrollo del Acuerdo Marco sobre el Enclave de Treviño en materia de:
 - integración y atención social a personas mayores, personas con discapacidad y dependientes.
 - protocolos “y coordinación en la lucha contra la violencia de género. Políticas públicas en materia de igualdad”
 - políticas públicas y en materia de juventud.
 - proyectos de conservación, mantenimiento y restauración de bienes artísticos, calificados o protegidos con sistemas de protección cultural.
 - promoción de actividades culturales, educativas y aprendizaje y normalización del euskera.
 - conservación, mantenimiento y restauración de elementos menores de equipamiento e infraestructuras promovidos por los ayuntamientos.
- Cáritas Diocesana de Burgos, prórroga del Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

5.- INICIO DE EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DE LA CESIÓN REALIZADA A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE UNA DE LAS ALAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS PARA ALBERGAR UN CENTRO DE ARTES AUDIOVISUALES Y TRATAMIENTO DE NUEVAS IMÁGENES EN BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de

Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 6 de febrero de 2018, en relación al expediente nº 04/09 (Signatura 946) de la Sección de Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, hay que indicar que a la vista de la documentación obrante en referido expediente parece constatarse la posible vulneración de la condición III del Anexo I del Acuerdo (adoptado en el punto nº 13 del Orden del día) por el Pleno Ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en fecha 6 de marzo de 2009 que consta en el expediente.

Referido acuerdo plenario (aprobado por unanimidad) se refiere a la “Alteración de la calificación jurídica de parte del bien, propiedad de esta Diputación Provincial de Burgos, sito en Fuentes Blancas, conocido como Antigua Comunidad Religiosa y posterior cesión gratuita del uso del bien a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Artes Audiovisuales y Tratamiento de Nuevas Imágenes y el desarrollo de esta actividad”.

Además se establecía en el Anexo I de citado acuerdo las condiciones de la mencionada cesión gratuita, vinculando además la misma al mantenimiento del fin para el cual se cede, es decir, a la implantación de un Centro de Artes Audiovisuales y Tratamiento de la Información, produciéndose en caso contrario la reversión de uso a la Diputación Provincial de Burgos.

Esta cesión se encontraba establecida en el Protocolo de Colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos suscrito en Valladolid en fecha 22 de julio de 2005 que consta en el expediente.

Habiéndose constatado, tal y como se desprende del informe del Jefe del Servicio del SAJUMA de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 22 de enero de 2018, la realización de obras en citado inmueble (que parecen no encontrarse finalizadas) y, no habiendo tenido constancia alguna a día de la fecha de la implantación de referido “Centro de Creación e Innovación Artística”.

En atención a lo acordado por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de febrero de 2018 se considera oportuno a la vista de los antecedentes recabados del expediente, solicitar información previa a la Consejería de Cultura y Turismo sobre la situación y destino del edificio en cuestión, para en su caso si se estima procedente, iniciar la tramitación del correspondiente expediente de reversión del uso de referido bien. Estableciendo para la recepción de referida información el plazo de un mes.

Asimismo, se indicó a la Consejería de Cultura y Turismo la necesidad de poner en conocimiento de la Sección de Patrimonio de la Excm. Diputación de Burgos de los datos de la persona de contacto designada por

ellos en el Servicio Territorial de Burgos para la realización de posteriores trámites, así como la puesta a disposición de las llaves de acceso a referido inmueble, a fin de verificar los extremos indicados en el escrito que fue enviado.

Realizada la actuación referida en los párrafos anteriores, no se ha producido en el plazo indicado contestación alguna por parte del órgano competente de la Junta de Castilla y León, considerando procedente por tanto en este momento impulsar la tramitación del correspondiente y preceptivo expediente de reversión del bien cedido.

Hay que indicar que la reversión consistirá en la recuperación por la Excm. Diputación Provincial de Burgos de la propiedad de los bienes que fueron cedidos cuando no se cumplen las obligaciones legales impuestas en el acuerdo de cesión correspondiente.

La legislación aplicable al presente supuesto será la determinada en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

- En el acuerdo de cesión que en su caso se adopte se estipulará el plazo fijado para el cumplimiento de los fines que justifican la cesión, si en este acuerdo no se dijere nada se entenderá que los fines para los cuales se hubiera otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantener su destino durante los treinta años siguientes.
- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán los bienes al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones, la cual además podrá tener derecho en su caso, a percibir de la Entidad Beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.
- Deberá comunicarse al cesionario el inicio del Procedimiento de reversión, entendiéndose en el presente supuesto que no procede la posibilidad de optar por una prórroga para el cumplimiento del fin ya que de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente ha transcurrido totalmente el plazo de cinco años establecido en el acuerdo de cesión. Referido cesionario puede confirmar la continuidad de la reversión.

Para ello, se le concederá un plazo de 15 días para que alegue lo que estime conveniente y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportunos de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Acordada la reversión, será necesario comunicar el cambio de dominio en el Catastro y Registro de la Propiedad. Igualmente deberá hacerse la anotación de la incorporación en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad Local correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el procedimiento de reversión de la cesión gratuita del uso del bien (realizada a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Artes Audiovisuales y Tratamiento de Nuevas Imágenes y el desarrollo posterior de citada actividad), que fue aprobada por unanimidad mediante Acuerdo Plenario adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de marzo de 2009 y que se encuentra situado en Fuentes Blancas (conocido como Antigua Comunidad Religiosa de Monjas).

Segundo.- Cumplimentar el trámite de audiencia mediante notificación a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León del inicio de dicho procedimiento, para que en el plazo de 15 días alegue lo que estime conveniente y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportunos de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que no procede la posibilidad de optar por una prórroga para el cumplimiento del fin, ya que de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente ha transcurrido totalmente el plazo de cinco años establecido en el acuerdo de cesión.

Tercero.- Una vez cumplimentado dicho trámite deberá realizarse por parte de los Servicios Técnicos correspondientes la tasación pericial del bien, con el fin de determinar, en su caso si existieran, el valor de los detrimentos experimentados en el bien cedido, al objeto de que dicho valor sea reintegrado a la Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- Elevar a definitivo el presente acuerdo que implica la declaración de la reversión del bien cedido, una vez transcurrido el plazo concedido y verificado el mantenimiento de las circunstancias legales que justifican el presente expediente de reversión.

6.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS POR LOS QUE TRANSCURRE EL CAMINO DE SANTIAGO, PARA LA REDACCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de

Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 7 de noviembre de 2017, relativo al documento denominado “Bases Regulatoras de la concesión directa de subvenciones a los municipios por los que transcurre el Camino de Santiago para la redacción de Planes Especiales de Protección”.

Son veinte los Ayuntamientos que pueden resultar beneficiarios de la subvención, excluidos aquéllos que cuentan con instrumento de planeamiento definitivamente aprobado y con las determinaciones de protección establecidas en la Ley y Reglamento de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Dichos Ayuntamientos son los resultantes de la delimitación oficial del Camino de Santiago (Camino Francés) aprobado por Decreto 324/1999, de 23 de Diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Se trata, por tanto, de un procedimiento de concurrencia no competitiva, debidamente justificado por la singularidad del Camino de Santiago, con declaración de Conjunto Histórico-Artístico y Patrimonio de la Humanidad.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se somete el expediente a informe de fiscalización mediante tramitación anticipada a fin de que pueda ser sometido al Pleno de la Corporación en cuanto el ejercicio de 2018 se encuentre aprobado y en vigor.

Con fecha 1 de febrero de 2018 se emite informe de fiscalización con devolución del expediente a la unidad gestora para su modificación.

A continuación se reproducen las cláusulas segunda, tercera y cuarta de las Bases de la Convocatoria que establecen el contenido esencial de la misma:

“Segunda.- Beneficiarios

De Este a Oeste, a lo largo del Camino por la Provincia de Burgos, los Ayuntamientos que pueden acogerse a las subvenciones son: Redecilla del Camino, Castildelgado, Vitoria de Rioja, Fresneña, Redecilla del Campo, Tosantos, Villambistia, Espinosa del Camino, Villafranca Montes de Oca, Barrios de Colina, Cardeñuela Riopico, Orbaneja Riopico, Ibeas de Juarros, Cardeñajimeno, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Iglesias, Castellanos de Castro, Castrillo Mota de Judíos, Itero del Castillo.

Si alguna/as de estas Entidades beneficiarias hubiese contratado trabajos de redacción de planeamiento especial de protección del Camino de Santiago con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Convocatoria, podrán acogerse a la misma en aquellas fases que estén pendientes de aprobación y abono.

Tercera.- Financiación y abono de la subvención

La cantidad subvencionada será el 80 por 100 del precio de adjudicación del contrato de servicios para la redacción del documento, siempre que éste no exceda del

presupuesto orientativo que para cada Entidad figura en el Anexo I, correspondiendo el 20 por 100 restante, al Ayuntamiento. En caso de presupuesto superior, la financiación de la parte que exceda de dicho límite corresponderá al propio Ayuntamiento.

El pago de la subvención a cada Municipio se llevará a cabo en tres fases acumulativas que se corresponden con las fases de aprobación del instrumento de planeamiento, de la siguiente forma:

- La publicación del acuerdo de aprobación inicial permitirá abonar el 30% de la subvención.
- La notificación del acuerdo de aprobación provisional permitirá abonar el 20% de la subvención.
- La publicación del acuerdo de aprobación definitiva permitirá abonar el 50% de la subvención.

No obstante, para aquellos Ayuntamientos que con anterioridad a la publicación de las presentes Bases hayan contratado los trabajos con cargo a su presupuesto, la subvención, en los términos establecidos en la Base tercera, no podrá tener carácter retroactivo, limitándose la financiación a aquellas fases que estén pendientes de aprobación y pago, en consonancia con las fases establecidas en los contratos respectivos.

Cuarta.- Aplicación presupuestaria

Los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en las presente Bases, será los aprobados por esta Diputación en las anualidades 2018, 2019 y 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 94 1510 76200”.

El documento cuenta con unas tablas de honorarios orientativos elaborados por la Jefe de Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica que servirán a los Ayuntamientos como referencia para la contratación de los trabajos, con un presupuesto máximo total de 432.673,22 euros, de los cuales la Diputación aporta un máximo del 80%. En todo caso, el porcentaje se aplicará al importe que resulte de la adjudicación de los trabajos.

Dicho porcentaje arroja la distribución por anualidades siguiente:

Ejercicio corriente (2018)	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
115.350,68 €	115.350,68 €	115.350,68 €

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico y de intervención de fechas 04.12.2017 y 01.02.2018, que justifican debidamente la excepción a la libre concurrencia.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Conceder subvenciones por importe máximo de 346.052,04 € de acuerdo con las Bases Reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Municipios por los que transcurre el Camino de Santiago para la redacción de Planes Especiales de Protección, con arreglo a las Entidades e importes siguientes.

Municipio	Localidad	HONORARIOS ORIENTATIVOS (I.V.A. INCL.)	SUBVENCION 2018	SUBVENCION 2019	SUBVENCION 2020
			26,66%	26,66%	26,66%
Redecilla del Camino	Redecilla del Camino	17.074,39	4.552,03	4.552,03	4.552,03
Castildelgado	Castildelgado	17.887,46	4.768,80	4.768,80	4.768,80
Viloria de Rioja	Viloria de Rioja	14.635,19	3.901,74	3.901,74	3.901,74
Fresneña	Villamayor del Río	17.887,46	4.768,80	4.768,80	4.768,80
Redecilla del Campo		7.154,98	1.907,52	1.907,52	1.907,52
Tosantos	Tosantos	13.009,06	3.468,22	3.468,22	3.468,22
Villambistia	Villambistia	13.822,13	3.684,98	3.684,98	3.684,98
Espinosa del Camino	Espinosa del Camino	17.074,39	4.552,03	4.552,03	4.552,03
Villafranca Montes de Oca	Villafranca Montes de Oca	46.182,16	12.312,16	12.312,16	12.312,16
Barrios de Colina	San Juan de Ortega	40.328,09	10.751,47	10.751,47	10.751,47
Cardeñuela Riopico	Villalval	26.831,19	7.153,20	7.153,20	7.153,20
	Cardeñuela Riopico				
Orbaneja Riopico	Orbaneja Riopico	27.075,11	7.218,22	7.218,22	7.218,22
Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros	35.246,42	9.396,70	9.396,70	9.396,70
Cardeñajimeno	San Medel	20.326,66	5.419,09	5.419,09	5.419,09
Tardajos	Tardajos	26.343,35	7.023,14	7.023,14	7.023,14
Rabé de las Calzadas	Rabé de las Calzadas	31.221,74	8.323,72	8.323,72	8.323,72
Iglesias	-	21.546,26	5.744,23	5.744,23	5.744,23

Municipio	Localidad	HONORARIOS ORIENTATIVOS (I.V.A. INCL.)	SUBVENCION 2018	SUBVENCION 2019	SUBVENCION 2020
			26,66%	26,66%	26,66%
Castellanos de Castro	-	4.878,40	1.300,58	1.300,58	1.300,58
Castrillo de Mota de judíos	-	15.936,10	4.248,56	4.248,56	4.248,56
Itero del Castillo	-	18.212,68	4.855,50	4.855,50	4.855,50
TOTAL		432.673,22	115.350,68	115.350,68	115.350,68
TOTAL (100%)		432.673,22			
TOTAL (80%)		346.138,58			346.052,04

Segundo.- Publicar la Convocatoria de Bases Regulatoras en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de esta Diputación Provincial.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PARDILLA, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RÚSTICA Nº 5573 DEL POLÍGONO 508 CALIFICADA COMO BIEN DE PROPIOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 17 de abril de 2018 y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de PARDILLA para la enajenación parcial de tres recintos de la parcela rústica de propiedad municipal sita en el polígono 508, parcela 5573, por un total de 6.334 m², calificada como bien de propios, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de PARDILLA, para que pueda efectuar la enajenación que se describe seguidamente:

- Recinto a) situado al este de la finca matriz, con una superficie de 1.609 m², que linda al norte con finca matriz; sur y oeste con parcela 541, propiedad de Javier Villagra de Blas, y este con parcela 539, propiedad de Rodrigo Gonzalez García.

- Recinto b), situado al este de la finca matriz, con una superficie de 1.924 m², que linda al norte, sur y este con parcela 541, propiedad de Javier Villagra de Blas y oeste con finca matriz.
- Recinto c), situado en la parte sur de la finca matriz, con una superficie de 2.801 m², que linda al norte con parcelas 5447 y 5448 propiedad de Javier Villagra de Blas; sur, con parcela 114, del término municipal de Honrubia de la Cuesta, propiedad de Javier Villagra de Blas, este, con parcela 5448, de Javier Villagra de Blas y oeste con finca matriz.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARRIO DE PANIZARES (BASCONCILLOS DEL TOZO), PARA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN PATRIMONIAL UBICADO EN LA C/ SAN CRISTÓBAL, Nº 9 DE BARRIO DE PANIZARES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 17 de abril de 2018 y examinado el expediente tramitado por la ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARRIO DE PANIZARES, para la enajenación de un inmueble calificado como bien patrimonial, sito en la calle San Cristóbal nº 9 de Barrio de Panizares, con referencia catastral número 1300117VN2310S0001TB; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación de un inmueble calificado como bien patrimonial, sito en la calle San Cristóbal nº 9 del Barrio de Panizares, con referencia catastral número 1300117VN2310S0001TB y que a continuación se describe, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y, asimismo, de conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente. Visto el informe de Tasación de la parcela descrita, redactado por Reysan, Consultores de Ingeniería y Arquitectura en septiembre de 2017.

- Ubicación: Calle San Cristóbal nº 9
- Superficie: 60 m².
- Linderos: frente Calle San Cristóbal nº 11; fondo Calle la paloma nº 1; lindero izquierdo Calle San Cristóbal número 11; lindero derecho calle San Cristóbal nº 7.

- Valoración: valor del suelo 1.701,00 euros
- Cargas y gravámenes: no tiene.

Pertenece a la Junta Administrativa del Barrio de Panizares desde tiempo inmemorial.

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego, en el Tomo 1.220, Libro 64, Hoja 57, Inscripción 1ª.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL VIVIENDA CASA DEL VETERINARIO, SITA EN LA C/ MELGAR, Nº 9, HOY TRAVESÍA PALOMARES, Nº 9 DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 17 de abril de 2018 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sasamón, para la enajenación de un bien inmueble patrimonial vivienda casa del veterinario sita en la C/ Melgar nº 9, hoy Travesía de Palomares nº 9 de la localidad; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de SASAMON, para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente determinado de la finca registral, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante acuerdo del pleno municipal.

Finca registral de Sasamón número 13805, Idufir: 09005000416029 inscrita en el Tomo 1517, Libro 23, Folio 168, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Castrojeriz. Inmueble cuya descripción es como sigue:

Urbana. Solar B-5, en Sasamón, en Travesía Palomares número nueve.

Referencia catastral 4266418VM1946N0001FF

Nº de Inventario de bienes 1.1.000009

Clasificación del bien patrimonial de carácter general.

Situación: C/ Melgar nº 9 en Catastro Travesía Palomares nº 9.

Descripción:

Linderos:

- Norte: parcela catastral 4266419VM1946N0001MF

- Sur: C/ Castrojeriz.

- Este: parcela catastral 4266424VM1946N0001KF

- Oeste: C/ Melgar hoy Travesía Palomares.
Superficie de la parcela 257 metros cuadrados y 70 m en planta, constando de planta baja más una planta más sótano.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

CULTURA Y TURISMO

10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A ESTA ENTIDAD PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Cultura y Turismo, en reunión del día 17 de abril de 2018 y a la vista del programa de colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León con las Diputaciones Provinciales destinado a la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del medio rural de la provincia, el cual fue notificado a esta Entidad con fecha 9 de enero de 2018, y por el que se ha instrumentado expediente en orden a aprobar el correspondiente Convenio de colaboración.

Obran en el expediente informes de:

1. Providencia de inicio de 18 de enero de 2018.
2. Informe jurídico de fecha 9 de abril de 2018, de la Jefe de Sección de Secretaría General al texto del Convenio propuesto por la Consejería de Educación.
3. Solicitud de Retención Crediticia nº 120180000035128 por importe de 150.000 €
4. Informe de Intervención nº 120, de fecha 17 de abril de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración interadministrativa a suscribir con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la realización de una acción de fomento durante los años 2018 y 2019 por parte

de la Diputación Provincial de Burgos, dirigida a los Ayuntamientos del medio rural de la provincia y destinada a la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares radicados en dicho entorno rural, con una inversión prevista por cada una de las Instituciones intervinientes de 150.000 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto total previsto de 150.000 €, correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Burgos a dicho Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3230.462.00 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del presente Convenio de colaboración interadministrativa a suscribir con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

11.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LA CAJA DE COOPERACIÓN, AÑO 2017.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 21 de marzo de 2018, y vistos la memoria y balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio 2017, del cual se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno en sesión de 23 de marzo de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la memoria y balance de la Caja de Cooperación correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo que disponen los artículos 8, 10 y 19 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2018 y vista la relación de facturas 3/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (116.874,80 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, manifestando el sentido de su voto los señores D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión, de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman once, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2018, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (116.874,80 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12018000424				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación anuncio www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.250,00
Total lista				1.250,00
Lista 12018000450				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio reportaje Día del Patrón- Caleruega en El Periódico de Castilla y León, La Bureba 30 días y www.noticiasburgos.es. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.573,00
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	454,54
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	242,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES " marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	242,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio del tiempo febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas de lunes a sábado actualidad de la provincia febrero 2018. RASMM.	2018	20/9220/22601	1.087,00
Total lista				10.575,79
Lista 12018000515				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio reportaje día de la provincia. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.057,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico de CyL. marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	847,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticia provincial informativos marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	907,50
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales banner marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad marzo 2018 Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Burgos Conecta marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo marzo 2018	2018	20/9220/22601	605,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	968,00
Total lista				7.824,66
Lista 12018000517				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner portada pral. Web. marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
Total lista				1.331,00
Lista 12018000544				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef mes marzo Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero mes marzo. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia mes marzo. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Retransmisión procesión Semana Santa. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Publicidad Faldón Semana Santa. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.630,00
Total lista				13.824,25
Lista 12018000549				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Correos mes Marzo, S. Generales Correos mes Marzo Recaudación	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	31.226,09
Total lista				31.226,09
Lista 12018000567				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación anuncio logo en pagina web www.elcorreodeburgos.com:Del 1. 31 de marzo. Protocolo	2018	20/9220/22601	1.250,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Diputación anuario 2017. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.359,50
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Trabajamos por la Provincia marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Burgos Alimenta marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.722,50

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Semana Santa 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Logo Cata Vinos y Viandas marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	446,55
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Origen y Destino marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
Total lista				16.579,55
Lista 12018000592				
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Divulgación informativa acciones en el periódico Gente marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.025,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Banner digital www.genteenburgos.com marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Canal 54TV marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
Total lista				4.852,10
TOTAL PROTOCOLO				87.463,44
2.- R.A.S.A.				
Lista 12018000410				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo 02-02-2018 - 06-02-2018 RASA.	2018	31/2314/22102	650,16
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro energía consumo 07-02-2018 - 26-02-2018 RASA.	2018	31/2314/22102	2.523,70
Total lista				3.173,86
TOTAL R.A.S.A.				3.173,86
3.- R.A.ASISTIDOS F.B.				
Lista 12018000464				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas lavandería 02-02-2018 - 09-02-2018 RAAFB.	2018	35/2314/22102	55,85
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas cocina 02-02-2018 - 09-02-2018 RAAFB.	2018	35/2314/22102	45,13
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas calefacción 02-02-2018 - 21-02-2018 RAAFB.	2018	35/2314/22102	11.326,12
Total lista				11.427,10
TOTAL R.A.A.F.B.				11.427,10
4.- INTERNET				
Lista 12018000565				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Servicio de gestión de usuarios , mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos. Periodo: 23-ene-2018 - 22-feb-2018. Semantic.	2018	98/4910/22799	7.405,20

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Servicio de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos. Periodo: 23-feb-2018 - 22-mar-2018. Internet.	2018	98/4910/22799	7.405,20
Total lista				14.810,40
TOTAL INTERNET				14.810,40
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				116.874,80

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2018 y vista la relación de facturas 2/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (1.916,00 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, manifestando el sentido de su voto los señores D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión, de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman once, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2018, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe total de MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (1.916,00 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 12017000040				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD AÑO 2017 REVISTA LA BUREBA 30 DIAS 12 FALDONES IDJ Y PATROCINIO PÁGINA DEPORTIVA PROVINCIAL EN CADA UNO DE LOS DOCE NÚMEROS DE LA REVISTA	2018	3413/22609	1.416,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	BANNER PAGINA PRINCIPAL PATROCINIO WEB NOTICIASBURGOS.COM AÑO 2017	2018	3413/22609	500,00
Total lista				1.916,00
TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.				1.916,00

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2018, y vistos los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan al expediente de su razón, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

15.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 18 de abril de 2018, y vistos los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, correspondientes al primer trimestre de 2018, de conformidad con el artículo 207 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuyos resúmenes por Capítulos y Artículos constan en el expediente.

La Corporación Provincial queda enterada.

16.- ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2018 y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 12 de abril de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Quintanabureba mediante acuerdo plenario de 7 de Febrero de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- El Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo mediante acuerdo plenario de 15 de Febrero de 2018, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de Tardajos mediante acuerdo plenario de 7 de Febrero de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de recogida de basuras.
- El Ayuntamiento de Tubilla del Lago mediante acuerdo plenario de 25 de enero de 2018, delega las facultades de gestión y de recaudación

del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- El Ayuntamiento de Valdeande mediante acuerdo plenario de 17 de enero de 2018, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 2018, delega las facultades de gestión y de recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

17.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO, PARA FINANCIAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2018, y vista la solicitud del Ayuntamiento de ORBANEJA RIOPICO sobre concesión de un préstamo de 80.000,00 euros para financiar las obras de construcción de Centro Social, incluidas en los Planes Provinciales, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de ORBANEJA RIOPICO un préstamo por importe de 80.000,00 euros, para financiar las obras de construcción de Centro Social, incluidas en los Planes Provinciales y por el plazo de 10 años, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que se renuncia al préstamo concedido.

PROPOSICIONES

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE RETORNO DEL TALENTO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos sobre la evolución de la población en España presentan datos preocupantes en nuestra Comunidad Autónoma y en la provincia de Burgos. La bajada de población en el total de la provincia de Burgos ha supuesto, durante el último año, una pérdida de 1.266 habitantes, situando los índices demográficos generales en niveles equivalentes al año 2004. Esto supone que nuestra provincia ha ido perdiendo una media de 3,5 empadronados al día durante el pasado año.

A estos datos han de sumarse otros que resultan de especial importancia y que afectan a la pirámide poblacional. El número de personas en edad de jubilación en la provincia de Burgos alcanza una cifra de 83.545 personas frente al número de niños, los comprendidos entre cero y quince años, que sólo alcanza los 49.405. Este dato supone el reflejo de una población que continúa un proceso de envejecimiento y que a la vez sitúa la edad media en la provincia en los 46,3 años.

Estos datos son el fiel reflejo de la situación migratoria que viven nuestra provincia y nuestra Comunidad Autónoma, con jóvenes que emigran en busca de nuevas oportunidades a otros lugares del territorio nacional o al extranjero. Los datos que presentan otras provincias, que comenzaron el proceso de despoblación con anterioridad a la nuestra, en cuanto a la población entre cero y quince años demuestran que la falta de habitantes implica una menor natalidad a futuro y por tanto un aumento del porcentaje de población jubilada frente a la población infantil.

Los datos del SEPE nos muestran además una importante bajada de la población activa que ha supuesto una pérdida de 3.400 individuos contenidos dentro de la denominada población activa entre los años 2012 y 2016, según los últimos datos facilitados de manera oficial. El propio Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos informes asegura que la población burgalesa en edad activa abandona nuestra provincia en niveles similares con destino a otros territorios del Estado Español como a territorios allende nuestras fronteras.

Desde el Grupo Provincial de Ciudadanos ya se han llevado iniciativas, puestas en práctica con éxito, a este Pleno en materia de fomento de empleo, como son los casos de las peticiones de ampliación de la partida destinada a Planes de Empleo o la creación de un nuevo Plan de Empleo para personas con discapacidad en el mundo rural, que ha tenido una acogida que ha superado las expectativas presupuestarias del Equipo de Gobierno. Ciudadanos entiende que ha llegado el momento de dar un paso más allá y crear un nuevo Plan de Retorno del Talento y la juventud a nuestra provincia y a nuestra Comunidad Autónoma. De esta manera, se pretende un doble objetivo, evitar la salida de jóvenes capacitados de nuestro territorio y crear riqueza en el mismo que sirva para atraer a más población y a nuevos inversores.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos elaborará un nuevo Plan de Empleo y Desarrollo denominado como “Plan de Retorno y Juventud a la Provincia de Burgos” destinado al retorno de aquellos jóvenes menores de 30 años con que cuenten con titulación universitaria o en Ciclos Formativos Superiores que hayan tenido que abandonar la provincia de Burgos y que deseen implantar sus empresas

en localidades de la provincia con una población inferior a 20.000 habitantes o que sean contratados por empresas cuya sede se encuentre ubicada en municipios de las citadas características con el compromiso de que los jóvenes retornados fijen su residencia en una población de las, que por Ley, sean dependientes de la Diputación. Este Plan estará dotado con una cantidad mínima de 250.000 euros.

2. La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos firmará, en su caso, nuevos convenios que se añadan a los actualmente existentes, para la realización de las prácticas laborales con las Universidades de Burgos e Isabel I y con los Centros donde se impartan modalidades de Ciclos Formativos de grado superior en nuestra provincia para favorecer la integración laboral y mejora formativa de los alumnos burgaleses empadronados en poblaciones inferiores a 20.000 habitantes.
3. La Excelentísima Diputación Provincial de Burgos aprobará a partir de la próxima convocatoria de sus bolsas y planes de empleo una reserva del 25% destinada a ser cubierta por jóvenes menores de 30 años.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D^a Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular y los votos a favor de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman ocho y con la abstención de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN IMPULSE Y PATROCINE LA CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO ANUAL PROVINCIAL DE CAMPANEROS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra provincia cuenta con un extenso y valioso patrimonio cultural que consideramos que puede desempeñar un papel trascendental en el desarrollo de actividades económicas que ayuden a combatir la despoblación en nuestro medio rural. Un ejemplo es el arraigo que el lenguaje de las campanas tiene en diferentes comarcas burgalesas y que pervive gracias al esfuerzo de asociaciones culturales y ayuntamientos en solitario, desde que la Diputación Provincial de Burgos abandonó la organización del tradicional concurso provincial y del único encuentro de campaneros que se celebró hace seis años.

A pesar de ello, el 'oficio' sigue vivo y en nuestra provincia se ha sumado a la iniciativa impulsada por asociaciones como Hispania Nostra para reivindicar el toque de las campanas como Patrimonio de la Humanidad. Un valioso legado para las futuras generaciones que nuestros pueblos se resisten a dejar morir. De hecho, sin ir más lejos, las asociaciones y entidades implicadas en la conservación y divulgación de esta tradición cultural trabajan en la organización de distintas actividades, como un encuentro para el próximo 11 de agosto en la localidad de Revilla del Campo, en homenaje a los campaneros fallecidos de nuestra provincia.

La demanda de esta actividad está garantizada y avalada por la participación que ha registrado en las convocatorias del extinto concurso que nació en los años 90 y su coste es asumible para esta Diputación. De hecho, los cerca de 6.000 euros con los que premiaba a los ganadores del certamen generaban un importante retorno, por el elevado número de espectadores y participantes invitados que atraía la actividad, procedentes incluso de otras comunidades autónomas, como el País Vasco o Valencia.

Entre las competencias definidas de las diputaciones está la de salvaguardar y custodiar el patrimonio artístico y cultural existente en su provincia, sobre todo, cuando, como en este caso, corre un real peligro de que se pierda, por lo cual esta Diputación provincial debe abanderar y apoyar en grado sumo las iniciativas para que esto no ocurra.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

-Que la Diputación Provincial de Burgos impulse y patrocine la celebración de un encuentro anual de campaneros, en colaboración con las asociaciones y entidades organizadoras.

-Que la Diputación Provincial de Burgos asuma la divulgación de este evento como cita de interés turístico.

-Que la Diputación provincial de Burgos apoye de forma explícita la candidatura del toque de campanas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.”

Durante la primera intervención de la Diputada D^a Eva de Ara Peña, se ausenta de la sesión el Sr. Interventor.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, D. José M^a Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. Eva de Ara Peña, Diputada del Grupo Imagina Burgos, quien entre otras cuestiones solicita que en el apartado 2 de la proposición se añada “*de carácter educativo*” y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, quien solicita dejar el asunto sobre la mesa para estudio en la Comisión Informativa y no aceptando el Diputado proponente dejar el asunto sobre la mesa al considerar que debe votarse la proposición presentada sin perjuicio de que posteriormente se estudie en la Comisión Informativa de Cultura, y aceptando la modificación

indicada por la Diputada del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, modificando el apartado 2 que queda transcrito con el siguiente tenor literal:

“- Que la Diputación Provincial de Burgos asuma la divulgación de este evento como cita de interés turístico y de carácter educativo.”

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN SE COMPROMETA A REIVINDICAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política sanitaria de la Junta de Castilla y León está contribuyendo a la quiebra y depauperación del sistema sanitario de la Comunidad. Los reiterados recortes presupuestarios (para 2017 se asignó a sanidad menos dinero que en 2010) se traducen en recortes de prestaciones, de material, de obras en nuevas infraestructuras y mejora de los edificios, en cierre de camas hospitalarias, en la exclusión del derecho a la asistencia sanitaria de diferentes grupos y personas y, muy especialmente, en recortes de personal, tanto de hospitales como de centros de salud y consultorios rurales.

La inmensa mayoría de la población padece el resultado, que se concreta en: listas de espera que ponen en riesgo la vida de las personas o agravan el pronóstico de la enfermedad; más copagos y repagos para la ciudadanía, precariedad, sobrecarga de trabajo y descontento de los profesionales que han de buscar fuera un futuro mejor, pérdida en calidad de la atención sanitaria y sobretodo, pérdida de la “calidad humana” en un entorno crispado y deshumanizado.

En la provincia de Burgos estamos asistiendo a la pérdida de servicios, especialmente en el medio rural, lo que es una de las causas de uno de los problemas que sirven de base para un éxodo sin precedentes de población. A la falta de planificación por parte de la Consejería de Sanidad para cubrir las necesidades de profesionales, se suma la ausencia de sustituciones de una plantilla envejecida y que se está jubilando de forma anticipada por la sobrecarga laboral, aun más en el medio rural.

A pesar de tener un nuevo Hospital Universitario de Burgos, (HUBU), dotado tecnológicamente, se ha ejercido una gestión inadecuada que se ha orientado hacia la reducción de personal (sobre todo de enfermería) y el consiguiente desaprovechamiento de las instalaciones, baste recordar el cierre de 244 camas y 8 quirófanos del Hospital Divino Vallés, aspecto no contemplado en el plan funcional una vez que el HUBU reemplazase al Hospital General Yagüe y el cierre de plantas todos los veranos.

Todas estas circunstancias han supuesto que las listas de espera, tanto quirúrgicas como para consultas o pruebas diagnósticas, sigan aumentando en lugar de disminuir y se parcheen mediante maquillaje de cifras y derivaciones a centros privados.

Desde hace años, la sociedad civil y numerosos colectivos trabajan por la defensa de la sanidad pública y se han unido en plataformas en todo el territorio español. Lo hacen porque entienden que la sanidad es uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, además de ser una conquista social. En este momento, las políticas llevadas a cabo por gobernantes y gestores han hecho que la sanidad pública esté en grave peligro y, por tanto, la ciudadanía deba defenderla.

Por todo ello manifestamos nuestra contundente y enérgica protesta de rechazo hacia esas políticas de salud de la Junta de Castilla y León y

por todo ello, el Grupo Socialista solicita instar a la Junta de Castilla y León a:

1. Acabar con los recortes recuperando, cuando menos, el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la atención primaria, especialmente de los servicios en el medio rural.
2. Recuperar el empleo perdido en el sistema sanitario público y fidelizar a sus profesionales acabando con la precarización laboral, eliminando los contratos basura, las interinidades indefinidas y los puestos "comodín", al tiempo que se protege la carrera profesional.
3. Que no se cierren plantas y camas hospitalarias. Al contrario, utilizar intensivamente el uso de los recursos propios que tiene la sanidad pública mediante la contratación del personal necesario, para reducir las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas, eliminando los conciertos con la sanidad privada. Un modelo de sanidad 100% pública:
 - Poniendo fin a modelos de colaboración público-privada, auténtica sangría de las arcas públicas.
 - Abandonar el proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica, por ser un camino hacia la privatización del sistema sanitario.
 - Reconvertir los servicios externalizados asumiendo su gestión y provisión directas, siempre más caras y de peor calidad en manos privadas.
4. Implementar programas de prevención y promoción de la salud en el ámbito de la Atención Primaria.
5. Acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, una mayor dotación del transporte sanitario (urgente y programado) y establecimiento de los convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.

6. Reorganizar la asistencia sanitaria en el medio rural, dotándola de profesionales y medios específicamente preparados para atender a la población rural, además de abordar la planificación de la atención urgente con medios equiparables al medio urbano.
7. Legislar para restituir el derecho a recibir asistencia sanitaria de personas que residan en nuestro territorio, en tanto no se derogue el R.D.L. 16/12.
8. Nombramientos de gerentes atendiendo a su perfil profesional, no político, e introducir medidas de transparencia de su gestión económica, mediante auditorías independientes.
9. Cumplimiento riguroso de la ley de incompatibilidades del personal sanitario, hasta una nueva regulación de la dedicación exclusiva para quien trabaje en la sanidad pública.
10. Poner en funcionamiento cauces eficaces de participación social y profesional en todos los ámbitos del sistema sanitario, con participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilización en el buen uso de los servicios.”

Durante la segunda intervención del Sr. Jurado se incorpora a la sesión el Sr. Interventor.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, con los votos a favor de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión y de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos que suman nueve, y con la abstención de los dos Diputados del Grupo de Ciudadanos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INSTE A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN ORBANEJA DEL CASTILLO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puede resultar paradójico que una fuente de riqueza para una localidad, como es el turismo, se convierta no en ingresos, sino en un continuo gasto que resulta imposible

frenar. Esto es lo que ocurre en Orbaneja del Castillo en cada puente, festividad o en vacaciones, sobre todo de Semana Santa.

Esta pequeña localidad, pedanía de Valle de Sedano, tiene el encanto de ser una de las más bellas de España y Europa, pero tiene la desgracia de no contar con las instituciones públicas para que ayuden a mantener y mejorar la calidad del servicio a los turistas. Y a este paso, acabarán con la gallina de los huevos de oro que supone el patrimonio natural y artístico de la provincia de Burgos.

Orbaneja del Castillo es una de las localidades más visitadas de Castilla y León. Como cada año se ha visto desbordada durante las vacaciones de Semana Santa ante la llegada masiva de turistas en los días festivos. La situación, que se repite año tras año produce un gran malestar entre los vecinos y los turistas que vienen a conocer la localidad y genera un problema de turismo insostenible. Por poner un simple ejemplo, el Viernes Santo, a las 11:10 horas, ya estaban completas las 180 plazas de aparcamiento disponibles.

Ante este panorama, la imagen de Orbaneja y de la provincia se ven dañadas ante la pasividad de las administraciones para poner freno a dicha situación.

Solo la Junta Vecinal del pueblo, con sus propios y escasos medios, ha actuado en la medida que ha podido, tratando de organizar el caos en el que se ve inmersa la localidad.

Pero todo esto genera un gasto extraordinario por parte de la Junta Vecinal de más de 20.000 euros en infraestructuras que puedan acoger al turismo. ¿Qué quiere decir esto? Que una cuarta parte del presupuesto del pequeño pueblo de 50 habitantes censados, dedicados a solventar los problemas de colapso (aparcamientos, contratación de personal para regularlos, etc...). Mientras tanto, otras necesidades básicas como las telecomunicaciones o una buena pavimentación no han podido ser atendidas al no disponer de fondos ni ayudas para ello.

Hasta que estos problemas no salieron en la prensa local y regional, las administraciones no pusieron interés. Así, alarmado por estas publicaciones, el delegado territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, Baudilio Fernández-Mardomingo, visitó Orbaneja del Castillo en 2017 en lo que su junta vecinal consideró "un lavado de cara ante los medios". Pero desde entonces, ningún proyecto, ayuda o voluntad de trabajo ha salido por parte del delegado ni de la Junta de Castilla y León. ¿Qué necesidades tiene Orbaneja del Castillo para hacer frente a esta situación?

A raíz de lo vivido durante los últimos años, se extraen una serie de necesidades que la Junta Vecinal no puede afrontar y que ayudarían a convertir a Orbaneja, en un verdadero punto de referencia turística y no en una olla a presión en la que quedarse atrapado una mañana de vacaciones.

Es inadmisibles que una carretera que es competencia de la Junta de Castilla y León tenga que ser regulada por el alcalde de una pedanía que no tiene potestad ni autoridad para ello. La Junta Vecinal invirtió esta última Semana Santa, mil euros para contratar a dos personas que dirigiesen el tráfico en los aparcamientos y evitasen que se colapsase la carretera. Con el nombre de peones de limpieza y sin ningún tipo de autoridad, los trabajadores se dedicaron a organizar los aparcamientos y a mantener despejada la carretera junto con la ayuda del alcalde y el vicealcalde. Aun así, aunque esta medida ayudó a que hubiera un mínimo de orden, no se evitó que se produjesen situaciones de colapso a varios kilómetros del pueblo y en la misma cascada.

Los aparcamientos realizados han supuesto un gasto de más de 20.000 euros a las arcas del pueblo. Aun así, carecen de muchos elementos indispensables para la

seguridad de las personas y de los automóviles [falta de hormigón en las entradas y salidas, suelo irregular, falta de señalización dentro del parking, no existe delimitación de las plazas, ausencia papeleras, limpieza de gran cantidad de residuos y maleza...]. Bien para dirigir, cortar el paso o regular, es necesario personal competente para tratar la situación que se produce en Orbaneja y así prevenir el colapso.

La cantidad de residuos que se generan en Orbaneja durante la temporada alta de visitas es muy visible, y el Ayuntamiento no dispone de fondos para contratar un servicio de limpieza que pueda mantener el entorno limpio y cuidado, generándose un gran volumen de basura alrededor de la cascada y del entorno del pueblo que no es recogida. Tampoco existen papeleras y contenedores suficientes para atender la gran demanda.

Por otro lado, la cobertura móvil es muy limitada y casi inexistente cuando se concentra una gran cantidad de gente en torno a la localidad, en la carretera, ni siquiera llega. Por lo tanto, en caso de emergencia dada la gran afluencia de gente es imposible mantener una mínima cobertura móvil de calidad.

El Ayuntamiento de Valle de Sedano, entidad a la que pertenece la pedanía de Orbaneja, dispuso este año de un autobús gratuito a la localidad, una iniciativa que desde la Junta Vecinal se estima positiva, pero el Consistorio no tenía los medios suficientes para realizarla eficazmente por lo que el servicio de autobús se quedó en un registro anecdótico. Sin embargo, un servicio de autobús bien señalizado, ubicado en el páramo de Orbaneja al margen de la nacional Burgos- Santander (N-623), donde los coches pueden aparcar y coger el autobús, evitaría la llegada masiva de automóviles a Orbaneja.

En conclusión, todo lo que se ha avanzado en materia turística y que ha servido para no agravar más el problema, ha sido dispuesto por una Junta Vecinal de 50 vecinos, por lo tanto, las soluciones son factibles siempre y cuando el resto de las administraciones pongan voluntad y medios para resolver el problema y no permanezcan ausentes e invisibles. No basta con exportar una marca de la provincia y presumir de la belleza de nuestros pueblos si luego no se conservan ni se mira para ellos.

Por ello,

SOLICITA

1. Que la Diputación coopere con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento del Valle de Sedano para habilitar las partidas presupuestarias necesarias, mediante las correspondientes modificaciones de crédito, para restituir el gasto que la pedanía de Orbaneja ha asumido en servicios turísticos durante los últimos tres años.
2. Que esta Diputación Provincial de Burgos inste
 - A la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera BU-643 y de los accesos a los aparcamientos habilitados por la junta vecinal, para que facilite la regulación y mejoras en las infraestructuras ya existentes y medios de transporte de acceso a la localidad.
 - A las administraciones competentes a que proporcionen el personal necesario autorizado para regular la carretera y los aparcamientos durante los periodos más problemáticos.
 - A las administraciones competentes a poner en marcha los servicios e infraestructuras de limpieza necesarios.

- A las administraciones competentes a dotar de los servicios de telecomunicaciones y en especial de cobertura móvil plena y de calidad.
3. Que la Diputación de Burgos, a través de Sodebur, ponga en marcha un plan de turismo integral para la provincia que sirva de marco de cuantas iniciativas en materia de turismo se estén desarrollando o sea necesario desarrollar para presentar una oferta cohesionada y satisfactoria.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, quien solicita la retirada del apartado uno de la proposición, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quien expone que el punto uno no lo pueden compartir a no ser que se modifique donde dice “*coopere*”, se diga “*instar a que se coopere*” y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, quien solicita la retirada de la proposición, y no aceptando el Portavoz proponente ni la retirada del punto uno solicitado por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, ni la modificación del punto uno solicitada por el Sr. Jurado Pajares, ni la retirada de la proposición solicitada por el Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman quince, la abstención de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión y los votos a favor de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SE DIRIJA AL GOBIERNO ESPAÑOL Y A LA COMISIÓN EUROPEA, PARA SOLICITAR QUE RETIREN LA PROPUESTA DEL PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo una propuesta de reglamento del sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP).

De la propuesta se deduce que el PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del *Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015*. La propuesta de la CE afirma que “*Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales*”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes. *“El Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.*

Para promover la suscripción del PEPP, la CE exige que se establezcan en los estados miembros desgravaciones fiscales, *“a fin de animar a los estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”.*

Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones.

Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la propuesta repite una y otra vez, *“obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”.*

Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

La Comisión Europea enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, *“promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”.* Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial.

El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

La CE explica que el PEPP permitirá *“garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”.* La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime.

Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a cero. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde".

Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "*sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto*" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo. La CE enumera los promotores del PEPP, "*bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión*".

De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo lo expuesto, propone los siguientes

ACUERDOS

1. Dirigirse a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.
2. Dirigirse al Gobierno español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.
3. Dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.
4. Dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José M^a Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, manifestando el sentido de su voto y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos que suman quince, y con los votos a favor de los seis Diputados del Grupo Socialista que asisten a la sesión y de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman nueve, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA (26/03/2018) DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 2 de abril de 2018 que comienza con el número 2134, hasta las dictadas el día 4 de mayo de 2018 que termina con la Resolución número 2912.

Conforme se hace constar en el correlativo del Diario de Sesiones, toma la palabra el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos solicitando información sobre el Decreto número 2555 y más concretamente por las causas que obligan a devolver al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, la cantidad de 15.137 €, más el correspondiente recargo de 339 € por no haber utilizado ese dinero. Igualmente solicita información de las resoluciones de la Presidencia nº 2490, 2141 y 2504, por las que se reclama a la Diputación Provincial la cantidad total de 250.000 € como consecuencia de los daños sufridos por dos residentes en la Residencia.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente diciéndole que le darán la información oportuna al respecto.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez: Le quería hacer unas preguntas y un ruego. Le quería rogar que cuando nos pasan, como nos pasan a todos los Partidos desde esta Institución, que es la Institución, nos pasan los calendarios de las Comisiones, que eviten pasárnoslo desde el Partido Popular, a no ser que equivoquemos otra vez más el Partido Popular con la Institución, yo creo que las Comisiones las tiene que pasar la Institución, no el Partido Popular en logotipos de Partido Popular para pasarnos cuándo van a ser las Comisiones, será la Institución la que las pasa y no los logotipos del Partido Popular. Quiero que se corrija, le ruego que por favor se corrija, cuando se pase que se evite y, sea la Institución la que lo pase.

Luego le quería hacer otra pregunta. En el 2016 le preguntamos por los ingresos de las Residencias, de cafeterías, y pedimos un informe, en el 2016, y era un informe que nos pasaron de las cafeterías de ingresos de 350 o 340.000 euros y hemos pedido el del 2017 y hemos visto un ingreso de 130.000, le hago el ruego o la pregunta a ver si nos podía informar a qué se ha debido que

en un año hayamos bajado los ingresos en 200.000 euros en las cafeterías de las Residencias, es un poco llamativo que en unas Residencias en un año los ingresos de un año a otro bajemos 200.000 euros, a ver si nos podía dar una explicación.

Le contestaremos por escrito le dice el Excmo. Sr. Presidente.

Otra pregunta que se la hice en el Pleno anterior, que le dije que no me respondiera por si acaso no lo sabía y sí que espero que, se haya interesado por ella. Me explique cuando va a salir la convocatoria de las excavaciones arqueológicas si ya sabe, después de año y medio de retraso, cuándo van a salir, no van a salir, o están en plan de salir.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Van a salir, en estos momentos. Yo creo que están en informe de Intervención y en cuanto el informe de Intervención, me dice aquí el Sr. Interventor que ha salido ya, pues estará en la Unidad de Cultura.

Dice el Sr. Rodríguez Pérez, que no ha llegado todavía.

Prosigue el Excmo. Sr. Presidente, diciendo que e Presidente de la Comisión le ha indicado lo contrario.

Llevamos recorriendo año y medio, dice el Sr. Rodríguez Pérez y se pierde en los pasillos.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente, que pedirá al Presidente de la Comisión que se interese por dónde está el expediente y se remita a fiscalización de Intervención como es perceptivo.

Otra pregunta porque lo he pedido por escrito un informe pero no me ha llegado, a ver si me podía contestar las personas que viajaron a Málaga en Semana Santa en representación de la Diputación.

Esta semana seguramente firmaré la contestación a su escrito, responde el Excmo. Sr. Presidente

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández García. Yo tengo otras cuestiones. Voy a intentar ser muy breve.

La primera es una pregunta. ¿Me puede Ud. informar ahora sobre las alegaciones que ha habido en la RPT si están ya resueltas?, porque creo que el periodo acabó. Si se resolvieron, si se respondieron todas las alegaciones que se hayan podido presentar por parte de los sindicatos u otro tipo de situaciones en la RPT.

Le contesta el Sr. Suárez Pedrosa. Acaba el 15 de mayo, las alegaciones a la RPT el 15 de mayo, las que están pendientes también de contestar son las dos que hay, porque a la RPT son once, las dos que hay a la Oferta de Empleo Público. Una era una corrección de errores que se acepta y, la otra era otra propuesta externa de comisiones del SOI sobre unos datos que tenía equivocados en este caso el sindicato, pero se dará contestación evidentemente a todas, pero las de la RPT acaban el 15 de mayo si no me equivoco.

Otra pregunta. Yo quería preguntarle cuando vamos a tener los Diputados que no somos del Partido Popular, o del Grupo Popular, cuando vamos a tener acceso a GEMA, porque ya el curso se suspendió y se aplazó dos, tres veces, una por causa de la nieve, otra por causa del granizo y otra por causa de la lluvia.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente que cuando sea posible, ahí no hay ningún inconveniente en tener acceso.

Sí, sí, pero al final lo que pasa que es no tenemos acceso dice el Sr. Fernández García.

Y la tercera pregunta es ¿dónde puedo pedir las sillas este año, que estoy seguro que ya se han comprado?.

Dice el Excmo. Sr. Presidente, donde siempre.

Muchas gracias porque ya sabiéndolo con mucho gusto pediremos las sillas nuevas, concluye el Sr. Fernández García.

No sé si nuevas, pero sillas hay, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Que ya se han comprado Sr. Presidente, concluye el Sr. Fernández García, se lo agradeceremos todos los pueblos que las necesitamos. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Manjón Martínez: Voy a intentar resumir la pregunta, que es sobre infraestructuras de la Provincia, si como ha tenido ocasión de hablar con el Presidente del Gobierno, si hay algo que nos pueda decir en cuanto toca a las infraestructuras de la Provincia, sobre todo la AP-I, el tren directo, si hay algo nuevo.

Responde el Excmo. Sr. Presidente, informando que el Sr. Presidente no nos ha dicho en secreto nada diferente de lo que dijo en público, por lo tanto lo mismo que dijo en público, le puedo reafirmar ahora en estos momentos.

Seguidamente interviene Sr. Lezcano Muñoz. Una pregunta. Interesa saber al Grupo Socialista si ya se ha adjudicado y va a ser inminente la ejecución de la obra de la limpieza de arceles, el desbroce, porque en el tiempo ya que estamos, con la cantidad de agua caída, con la humedad que hay, se va a poner y va a ser un peligro para la circulación impidiendo la visibilidad, si todos los años apremia el hacer esto, este año todavía aun más, ¿está adjudicado?

Ya se ha adjudicado dice el Excmo. Sr. Presidente.

¿Tenemos fecha de inicio? pregunta el Sr. Lezcano Muñoz.

Otra pregunta es con respecto al PRIAP y a la ampliación de plazos que ya pidió también el Grupo Socialista de que se ampliaran hasta el 31 de diciembre, como sabemos creo que es hasta el 15 de septiembre, todos somos conscientes de que no va a haber posibilidad de ejecutar muchas de las obras en ese plazo. Lo que nosotros solicitábamos es una ampliación oficial, ¿esto ya lo sabemos si es oficial? ¿si se va a hacer?, porque es verdad que lo están preguntando ayuntamientos. Es un tema de Sodebur que al fin y al cabo implica a la Diputación

El Excmo. Sr. Presidente le aconseja que reconduzca el tema a través de Sodebur y plantéelo en el Consejo de Administración a ver cómo va la ejecución, cuántos ayuntamientos están en fase de ejecución, cuantos han terminado, cuántos no han empezado, para analizar la situación real de esto.

El Sr. Guerra García le dice que le podría informar ahora pero que ya es muy tarde.

Reitera el Excmo. Sr. Presidente que se trate en Sodebur.

Finaliza el Sr. Lezcano Muñoz. Yo creo que es importante, interesante para los ayuntamientos, independientemente de que ahora sea tarde o no. Lo están preguntando porque son conscientes de que no van a llegar y, con la nueva Ley de Contratos va a haber un poco más de demora. Nada más.

No habiendo más asuntos el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y ocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel